

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.758)

Honorable Concejo:

de:

La Comisión de Obras Públicas y Seguridad, ha tomado en consideración el Mensaje Nº 15/99 SSSP remitido por el Departamento Ejecutivo, relacionado con modificación de sentido circulatorio de las calles Sohle, Rodó, Benito, Venezuela y otras.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la aprobación del siguiente proyecto

ORDENANZA

Artículo 1°.- Establécese el sentido circulatorio para las siguientes calles:

Desde Chazarreta	Hasta Conte de Alio	Norte-Sur
Desde Conte de Alio	Hasta Avda. Eva Perón	Norte-Sur
Desde Conte de Alio	Hasta Chazarreta	Sur-Norte
Desde Avda. Eva Perón	Hasta Chazarreta	Sur-Norte
Desde Donado	Hasta Venezuela	Doble Mano
Desde Donado	Hasta Sohle	Doble Mano
Desde Benito	Hasta Venezuela	Doble Mano
Desde Donado	Hasta Venezuela	Oeste-Este
Desde Venezuela	Hasta Donado	Este-Oeste
	Desde Conte de Alio Desde Conte de Alio Desde Avda. Eva Perón Desde Donado Desde Donado Desde Benito Desde Donado	Desde Conte de Alio Desde Conte de Alio Hasta Avda. Eva Perón Hasta Chazarreta Hasta Chazarreta Hasta Chazarreta Hasta Venezuela Hasta Sohle Desde Donado Hasta Venezuela Desde Donado Hasta Venezuela Hasta Venezuela

Art. 2.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 25 de Marzo de 1999.-